



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado

**Guía para la creación y actualización
de planes y programas de estudio de
posgrado
(UEP-GE-G-01)**

26 de mayo de 2023

Secretaría Académica
Unidad de Estudios de Posgrado

Av. Dr. Luis Castelazo Ayala S/N Col. Industrial Ánimas C.P. 91090
Xalapa, Veracruz, MÉXICO

Conmutador: (228) 842-17-00, (228) 842-27-00
Extensión: 13130

Dr. Edgar Javier González Gaudiano
edgagonzalez@uv.mx

CONTENIDO

I. Descripción

Objetivo
Alcance
Definiciones y terminología

II. Contenido

Introducción

Primera parte

- A) Portada
- B) Datos generales
- C) Índice

Segunda Parte

- 1. Justificación
 - 1.1 Estudio de factibilidad
- 2. Fundamentación académica y retribución social
- 3. Objetivo y metas del programa educativo
- 4. Recursos humanos, materiales y de infraestructura académica
- 5. Perfil y requisitos de ingreso
 - 5.1 Perfil de ingreso
 - 5.2 Requisitos de ingreso
- 6. Perfil de egreso y requisitos de permanencia, egreso y titulación
- 7. Perfil del núcleo académico
- 8. Estructura curricular
 - 8.1 Estructura del programa educativo
 - 8.2 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento
 - 8.3 Descripción de las actividades complementarias
 - 8.4 Alternativas de movilidad académica
 - 8.5 Tutorías
- 9. Duración de los estudios
- 10. Descripción del reconocimiento académico
- 11. Referencias bibliográficas

III. Referencias

IV. Anexos

- A. Programas de estudio
- B. Plan de Autoevaluación Anual
- C. Plan de Mejora

V. Histórico de revisiones

VI. Firmas de autorización

VII. Créditos

I. Descripción

Objetivo

Orientar a los equipos académicos que fungen como responsables de elaborar el proyecto de creación y de actualización de planes de estudios de posgrado, en cualquiera de sus tipos (especialización, maestría y doctorado), orientaciones (de investigación y profesionalizante) y modalidades (escolarizado, no escolarizado y mixto), a efecto de facilitar su aprobación en las instancias académicas establecidas en la normatividad universitaria, que realizarán el dictamen correspondiente.

Alcance

La presente guía es de aplicación general en los procesos de creación y actualización de los estudios de posgrado que se ofrecen en la Universidad Veracruzana. Está destinada principalmente a los coordinadores de estudios de posgrado, así como a los equipos que se integren en las entidades académicas para la creación y actualización de los programas que ofrecen.

Definiciones y terminología

Plan de estudios: Propuesta formativa específica para alcanzar objetivos de enseñanza-aprendizaje en un marco institucional concreto, considerando su pertinencia social y científica. Implica una estrategia curricular y recursos para el aprendizaje con solvencia didáctica, así como la selección y organización de las experiencias educativas y actividades académicas consideradas fundamentales para alcanzar el perfil de egreso propuesto.

Programa de estudios: Propuesta que organiza y orienta de forma secuenciada y flexible el trabajo pedagógico de cada experiencia educativa y actividad académica dentro de un ciclo escolar, para contribuir al cumplimiento del plan de estudios. Contempla los objetivos específicos de la experiencia educativa y sus contenidos, de las actividades académicas consideradas y la forma como se trabajarán, así como el procedimiento de verificación de los resultados de aprendizaje, principalmente.

II. Contenido

Introducción

La presente Guía describe paso a paso los distintos apartados a considerar en el documento del plan de estudios en forma breve y en un lenguaje accesible, incluso para quienes no se hayan involucrado antes en procesos de diseño curricular. También define y ejemplifica a lo largo del documento, las nociones que pudiesen suscitar más incertidumbre.

Partimos de considerar que todo plan de estudios es una propuesta formativa específica, para alcanzar objetivos de enseñanza-aprendizaje en un marco institucional concreto, considerando su pertinencia social y científica. Los planes de estudio responden a las tradiciones disciplinares, median entre la teoría y la práctica educativa y permiten ordenar, secuenciar y ponderar los avances de las y los estudiantes en su proceso formativo.

Por lo anterior, si bien esta Guía ofrece elementos generales para elaborar planes de estudios estamos conscientes de las diferencias sustantivas entre las áreas académicas, que han de respetarse en la formulación de propuestas curriculares, de acuerdo con las necesidades disciplinarias y sus propósitos pedagógicos.

La Guía está organizada en dos partes principales. La primera establece las características generales que han de incluirse de manera inalterada, tales como la portada, los datos generales del programa y el índice del documento.

La segunda parte es la sustantiva y especifica la propuesta curricular en sus diversos apartados. Es en esta parte donde puede haber más flexibilidad, tanto en la forma de expresión de las ideas, como en su extensión. Sin embargo, todos los apartados que contiene el índice han de ser atendidos.

Les invitamos a compartir las dudas que la Guía no pudiera resolver por sí misma y a recibir una asesoría directa, por parte del personal de la Coordinación Académica de la Unidad de Estudios de Posgrado.

Primera parte

El documento del plan de estudios ha de tener el siguiente formato:

- Arial 14 para títulos en negritas
- Arial 12 para el cuerpo del texto
- Interlineado sencillo
- Margen normal
- Orientación vertical
- Índice numerado
- Número de página en el ángulo inferior derecho del documento
- Formato APA para citas y referencias bibliográficas

A) Portada

El documento del plan de estudio de posgrado deberá contener una portada institucional con el siguiente formato:

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



ESPECIALIZACIÓN/MAESTRÍA/DOCTORADO

Plan de estudios 202X

B) Datos generales

En este apartado se describen los datos que caracterizan en términos generales al programa de estudios de posgrado, a saber:

Datos generales	
Institución que lo propone	Universidad Veracruzana
Entidad académica de adscripción y región	La que corresponda
Grado que se otorga	Especialista en ... Maestro en... Doctor en ... Maestra en... Doctora en...
Orientación	Investigación/Profesionalizante
Duración	Número de semestres
Modalidad	Escolarizada/No escolarizada/Mixta
Total de créditos	Los que correspondan

C) Índice

El índice contiene los apartados que describen el plan de estudios en su conjunto desde su justificación y fundamentación académica, hasta la estructura curricular propiamente dicha. Está respaldado por el Reglamento de Planes y Programas de Estudio, con sus adecuaciones para responder a las características de los estudios de posgrado.

Cada apartado deberá desarrollarse en el documento del plan de estudios en el mismo orden descrito en el índice.

	Página
1	Justificación
2	Fundamentación académica y retribución social
3	Objetivo y metas del programa
4	Recursos humanos, materiales y de infraestructura académica
5	Perfil del alumno y requisitos de ingreso
6	Perfil de egreso y requisitos de permanencia, egreso y titulación
7	Perfil del núcleo académico
8	Estructura curricular
9	Duración de los estudios
10	Descripción del reconocimiento académico
11	Referencias bibliográficas
12	Anexos
	A. Programas de estudio
	B. Plan de Autoevaluación
	C. Plan de Mejora

Segunda Parte

I. Justificación

Para los nuevos programas de posgrado y aquéllos que hayan estado inactivos ha de realizarse un diagnóstico y análisis de los requerimientos y demandas sociales, con base en un estudio de factibilidad que dé a conocer el contexto social, campo profesional y mercado laboral en que se desarrollarían los estudiantes, además de la oferta educativa internacional, nacional y local vigentes, así como el marco legal que rige al mismo.

I.1 Estudio de factibilidad

- Pertinencia social
- El campo profesional y el mercado laboral
- Oferta educativa internacional, nacional y local
- Marco legal del programa de posgrado

No hay una única forma de obtener y expresar esta información. La pertinencia social se refiere a dos dimensiones principales: la forma en la que el programa de referencia responde a la solución, prevención, mitigación y anticipación de problemáticas y demandas sociales, sobre todo en el marco estatal y regional que nos atañe como Universidad, así como a la manera en que el desempeño de los egresados del programa incidirá en su transformación. Es recomendable que los planteamientos se asocien a los Programas Nacionales Estratégicos (Pronaces), así como a las políticas y estrategias institucionales, en este caso, a la sustentabilidad y los derechos humanos.

Por otro lado, la información que se reporta en el rubro de campo profesional y el mercado laboral, por ejemplo, suele ser el resultado de una encuesta aplicada a empleadores, potenciales interesados en el programa, a académicos e incluso a egresados y egresadas de programas afines y complementarios. El Centro de Estudios de Opinión y Análisis apoya a las entidades académicas en la obtención de estos datos mediante encuestas *ad hoc*. Hemos observado que mientras mayor y más diversificada es la población encuestada, los resultados son más confiables constituyendo una valiosa fuente de información para orientar los alcances y la propuesta del programa.

La oferta educativa internacional, nacional y local existente es información significativa para anticipar la posible demanda de ingreso y su competitividad en un entorno universitario cada vez más desafiante. Esta información permitirá conocer la viabilidad del programa como parte de la oferta educativa de la Universidad Veracruzana, ya que hemos observado también que en nuestra institución existen programas de posgrado tan similares, que compiten por una matrícula de por sí pequeña, que pone en riesgo su continuidad al no alcanzar los mínimos necesarios para abrir el programa.

El estudio de factibilidad no será necesario en los programas vigentes que se actualicen, los que en vez de ello incluirán información sobre la matrícula atendida durante el periodo de vigencia y su eficiencia terminal, así como el comportamiento de la demanda y del egreso, las tendencias de formación y las propuestas de mejora continua al programa. Esto a fin de superar sus puntos débiles y vulnerables detectados en su autoevaluación, tanto en términos de matrícula como de su inserción en el campo profesional correspondiente, máxime si está expuesto a aceleradas transformaciones.

Cada apartado de la Justificación deberá llevar un encabezado como subtítulo.

2. Fundamentación académica y retribución social

En este punto se especifican los antecedentes del programa educativo y sus principios pedagógicos, además de su Misión y Visión. Los antecedentes del programa educativo pueden remitir, si procede, a diferentes situaciones. Por ejemplo, que el programa se haya impartido con otro nombre, que hubiese estado inactivo, que se hubiera ofrecido bajo otras características (multisede, cambio de orientación, doctorado directo, por convenio, etc.). Es recomendable incluir una breve historia del programa desde el inicio de su operación, especificando el número de actualizaciones y evaluaciones, así como de generaciones y su eficiencia terminal. Esta información ayuda a entender el alcance de la nueva propuesta.

Por principios pedagógicos entendemos las condiciones operativas básicas del plan de estudios, tendentes al mejoramiento continuo de la práctica docente, el logro de los aprendizajes y la excelencia educativa. Estos pueden ser el de colocar a las y los estudiantes en el centro del proceso, generar ambientes de aprendizaje significativo, potenciar el trabajo colaborativo, diseñar estrategias didácticas efectivas, favorecer la inclusión, impulsar liderazgos compartidos y evaluar para aprender, entre otros. Esto a fin de permitir el desarrollo de habilidades y destrezas cognitivas críticas, en un marco de cooperación que respete los estilos y ritmos de aprendizaje que propicien las transferencias de conocimiento, que movilice saberes y favorezca articulaciones inter y transdisciplinarias.

En este apartado es conveniente mencionar las actividades de retribución social que serán impulsadas en el programa de posgrado, sobre todo para aquellos que están adscritos al SNP y los que quieran estarlo. Estas actividades no tienen créditos. Se trata de servicios a realizar “por las personas becarias con actores de los sectores público, social o privado para promover el acceso universal al conocimiento científico y sus beneficios sociales”.¹

La **Misión** es la razón de ser del programa, expresa las finalidades que la justifican en un marco institucional. No tiene que ser una redacción larga, pero sí clara, precisa y, sobre todo, factible. Por ejemplo, el plan de estudios del Doctorado en Materiales y Nanociencia se propone: “Formar profesionistas altamente calificados y preparados para poder desarrollar investigación básica y aplicada en el campo de la ciencia de los materiales y la nanociencia, que les permita identificar y solucionar problemáticas actuales a nivel regional, nacional e internacional.”

La **Visión** expresa los logros que pretende alcanzar el programa en un mediano plazo, por ejemplo, diez años; consiste en la descripción de una trayectoria realista por recorrer aspirando a superar las dificultades y limitaciones identificadas. Por ejemplo, el plan de estudios de la Maestría en Ciencias Biológicas la establece como “Al 2030 ser un posgrado consolidado con excelencia dedicado a la investigación científica con criterios de complejidad en el estudio de los sistemas vivos en sus diferentes niveles de organización, atendiendo problemas nacionales prioritarios y manteniendo una estrecha relación con la sociedad a través de la interacción con los sistemas bioculturales.”

La Misión y la Visión deben ser consistentes entre sí.

Cada apartado deberá llevar su encabezado como subtítulo.

- Antecedentes del programa educativo
- Principios pedagógicos
- Misión
- Visión

¹ Para mayor información al respecto, véase:

http://www.astro.ugto.mx/recursos/Formatos/Anexo1_Actividades_de_Retribucion_Social.pdf

3. Objetivo y metas del programa educativo

El objetivo general especifica las finalidades académicas y profesionales que persigue, tomando en cuenta su pertinencia social y científica. El objetivo debe ser consistente con la orientación del programa.

Después del objetivo general se describen en un listado las metas específicas a alcanzar durante el periodo de vigencia, las que deberán ser cuantificables y estar centradas preferentemente en el estudiante. Por ejemplo, el plan de estudios de la Maestría en Investigación Educativa describe sus metas de la siguiente manera:

- Titular al menos a 70% de los(as) estudiantes en el tiempo programado de duración del posgrado (eficiencia terminal).
- Promover la movilidad estudiantil y académica nacional e internacional, al menos en dos estudiantes por cada generación.
- Promover las estancias académicas fuera de la UV para, al menos, el 10% de estudiantes y docentes.
- Publicar artículos derivados de las tesis de egresados(as), en coautoría con sus directores(as) de tesis en un 25% de estudiantes de cada generación.

4. Recursos humanos, materiales y de infraestructura académica

En este rubro se presenta una breve descripción del personal académico, administrativo, técnico y manual que participará activamente en las diversas actividades del programa de posgrado, así como los materiales e infraestructura que garanticen el funcionamiento de este. Entre ellos se destacarán los espacios y equipamiento para la docencia; laboratorios y equipos; bibliotecas y servicios tecnológicos de información y comunicación disponibles. Cada apartado deberá llevar su encabezado como subtítulo.

- Materiales e infraestructura académica:
 - a) Espacios y equipamiento para la docencia y la actividad tutorial
 - b) Laboratorios y equipo (si procede)
 - c) Bibliotecas y servicios tecnológicos de información y comunicación

5. Perfil y requisitos de ingreso

El perfil describe las características deseables del estudiante de nuevo ingreso, en términos de conocimientos, habilidades, actitudes y valores. Cada apartado deberá llevar su encabezado como subtítulo. Ha de evitarse la mera enunciación de estas.

5.1 Perfil de ingreso

- **Conocimientos:** Constituyen una parte sustantiva de los contenidos curriculares considerados fundamentales para el logro de los objetivos del proceso de aprendizaje. Los conocimientos requeridos en el perfil de ingreso, representan el punto de referencia en el que se sustenta el programa. Por ejemplo, la Maestría en Administración señala como requerimientos poseer: “Conocimientos básicos en contabilidad, estadística, informática y economía, demostrables en las evaluaciones internas”.
- **Habilidades:** Pueden ser cognitivas, motoras y psicológicas para el desempeño eficaz de una tarea o una función. Por ejemplo, el mismo programa establece la necesidad de demostrar habilidades de: “Expresión oral y escrita, Manejo de Ofimática, así como Búsqueda y manejo de la información”.
- **Actitudes:** Las actitudes son disposiciones personales, mediante las que solemos responder a las situaciones a las que nos enfrentamos.
- **Valores:** Los valores humanos son virtudes que poseen las personas que regulan su comportamiento en la interacción social, tendientes a obtener una convivencia que repercuta positivamente en el individuo y en la sociedad.

5.2 Requisitos de ingreso

Como los requisitos de ingreso cambian continuamente, a efecto de que el plan de estudios no pierda vigencia este apartado debe remitir a lo establecido en la correspondiente convocatoria de posgrado para estudiantes nacionales y extranjeros.

6. Perfil de egreso y requisitos de permanencia, egreso y titulación

En el perfil de egreso se especifican las capacidades que se espera que el estudiante desarrolle a través de su itinerario formativo, mediante conocimientos, habilidades o destrezas, actitudes y valores. De igual manera, es preciso evitar la mera enunciación de estos.

Por ejemplo, el Doctorado en Arquitectura y Urbanismo señala como **Actitudes** de egreso el: “Compromiso y responsabilidad del conocimiento para generación de bienestar humano

y social, basado en los Derechos Humanos. Tener iniciativa para la realización de proyectos y soluciones de problemas académicos, así como una visión emprendedora”.

El mismo programa establece como **Valores** de egreso: “Ejercer con un alto sentido de responsabilidad, ética y compromiso social. Ser conocedor y respetuoso de los Derechos Humanos. Impulsar la creatividad crítica propositiva que permita el aporte hacia la investigación, desde la integración teoría/práctica”.

Los conocimientos, habilidades, actitudes y valores deben asumirse en forma coligada de manera coherente y contextualizada, adaptados al nivel de desarrollo personal y académico del estudiante, tanto en el perfil de ingreso como en el de egreso.

En este apartado, además, es preciso describir brevemente los requisitos de permanencia, egreso y titulación y señalar que estarán basados en el Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente y demás normatividad.

7. Perfil del núcleo académico

Breve descripción del perfil que detentan los académicos que participan en el programa en actividades de docencia, tutoría, direcciones de tesis y asesorías.² Se recomienda elaborar una tabla sintética.

8. Estructura curricular

8.1 Estructura del programa educativo

La estructura curricular condensa la operación programática de las experiencias educativas y actividades académicas que las y los estudiantes han de aprobar para cubrir los requisitos del plan de estudios. Se expresa en forma de tabla.

Tabla 1. Estructura del programa educativo

Nombre de la EE	Créditos	Horas			
		Teoría con profesor	Teoría sin profesor	Prácticas con profesor	Prácticas sin profesor
Área ...					

² Para conocer los requisitos académicos de quienes integran los NAB, véase el Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Área ...					
Área...					
Actividades académicas					
Nombre de la actividad académica				Créditos	
Total en experiencias y actividades		Total en créditos		Total en horas teóricas	
...		...			
				Total en horas prácticas	
					

Las horas teóricas o prácticas que se reportan sin profesor son aquellas que se requieren para que el estudiante realice actividades de laboratorio, trabajo de campo, talleres, prácticas, clínicas y de preparación para el trabajo, etc. sin la supervisión presencial de un docente. Estas horas no se consideran para la programación académica, pero sí para el cálculo de créditos.

En el total de horas teóricas y prácticas deben sumarse las horas con profesor y sin profesor, porque así se realiza el registro del programa ante la SEP.

Cada experiencia educativa tiene un valor en créditos por semestre que responde al número de horas-clase por semana. En el formato debe registrarse el total de horas-clase de todo el semestre.

Para el cálculo de créditos debe considerarse que:

Cada hora teórica-semana-mes equivale a dos créditos, incluyendo las horas sin profesor.

Cada hora práctica-semana-mes equivale a un crédito, incluyendo las horas sin profesor.

Las horas prácticas relativas al aprendizaje de la música, la danza, el teatro y las artes plásticas, tendrán un valor máximo de dos créditos por cada hora-semana-mes.

Las actividades académicas complementarias pueden ser variadas de acuerdo con los objetivos y metas del programa. Las más comunes son la elaboración de un artículo de investigación o divulgación, la realización de una estancia académica en otra institución universitaria y la participación en congresos y eventos especializados. El número de créditos a asignar se pueden estimar con base en el número de horas de dedicación a esta. Los artículos simplemente enviados a una revista no son aceptables como actividad académica complementaria, pues no se garantiza su publicación. Tampoco se considerará válido separar el producto final de la publicación en dos actividades académicas; por ejemplo, una para su elaboración y otra para su publicación.

Actividades académicas complementarias	Créditos sugeridos
Publicación o aceptación sin cambios de un artículo de investigación en revista con ISSN, arbitraje externo e indexada.	De 4 a 6 créditos dependiendo de la calidad de la revista.
Publicación o aceptación de un artículo de divulgación en revista con ISSN y arbitraje.	De 2 a 4 créditos dependiendo de la calidad de la revista.
Participación en congresos, simposios, foros, coloquios y seminarios, nacionales o internacionales (en modalidad de ponencia o cartel). Publicada en memoria en extenso con ISBN.	De 3 a 5 créditos en función de la calidad del evento.
Estancia académica en IES nacionales y extranjeras.	1 crédito por cada semana efectiva de estancia hasta un máximo de 15.

La duración de un semestre lectivo será de quince semanas de labores académicas efectivas.

En los posgrados, el número mínimo de créditos a obtener es³:

³ Para información complementaria, véase:

<https://www.uv.mx/legislacion/files/2018/04/Planes-y-programas-04-2018.pdf>

- I. En la especialización: 60 créditos;
- II. En la maestría: 100 créditos; y
- III. En el doctorado: 195 créditos.

Es importante señalar que, si bien la normatividad no especifica un número máximo de créditos, especialmente en el doctorado se debe considerar la carga de actividades que debe realizar el estudiante para cumplir con los objetivos del programa en tiempo y forma.

Tabla 2. Relación de horizontalidad y verticalidad del programa educativo

Área/ Semestre*	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Área 1 La que aplique	EE (créditos)			
		EE (créditos)		
			EE (créditos)	
Área 2 La que aplique	EE (créditos)			
Área 3 La que aplique		EE (créditos)		EE (créditos)
Total de experiencias educativas				
Total de créditos de los experiencias educativas				

Actividades académicas	Act. 1 La que aplique	Act. 2	Act. 3	Act. 4
Total de acts. académicas				
Total de créditos de las actividades académicas				
Créditos totales				

*Agregar las columnas necesarias según el número de semestres.

8.2 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento

Estas deberán estar en concordancia con los objetivos del programa y el núcleo académico que le de soporte.

Tabla 3. Integración de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento

Línea de Generación y Aplicación del Conocimiento	Descripción	Profesores por LGAC
LGAC 1		
LGAC 2		
LGAC 3		

*Agregar las filas necesarias de acuerdo con el número de LGAC.

8.3 Descripción de las actividades complementarias

Descripción detallada de las actividades complementarias con valor crediticio. Describir la estrategia metodológica a desarrollar para cada una de las actividades señaladas.

8.4 Alternativas de movilidad académica.

Descripción de los mecanismos de vinculación que desarrollarán en el programa, así como las estrategias a seguir para llevar a cabo dicha movilidad.

8.5 Tutorías.

Breve descripción del programa de seguimiento que se dará a los estudiantes (tutorados) durante su trayectoria escolar.⁴

9. Duración de los estudios

Establecer la temporalidad en años y semestres (Ej. 2 años/4 semestres). La temporalidad de los programas de estudios de posgrado es para las especializaciones de un año, para las maestrías de dos y para los doctorados de cuatro.

10. Descripción del reconocimiento académico

- Diploma de Especialista en...
- Maestro en.../ Maestra en...
- Doctor en.../ Doctora en...

11. Referencias bibliográficas

Se refiere a las referencias bibliográficas citadas en la elaboración del documento del plan de estudios, no las de los programas de las experiencias educativas. Se empleará el formato APA.

En el caso de las referencias bibliográficas de los programas de las experiencias educativas es preciso que estén actualizadas, con fechas de edición no mayor de diez años, a menos que se trate de obras clásicas fundamentales para los contenidos del programa, que no pueden ser más que las obras de actualidad. También se empleará el formato APA.

III. Referencias

No aplica

⁴ Para más información, véase el Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías.

Anexos

A. Programas de estudio

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
(Nombre del PE de posgrado)

DATOS GENERALES
Nombre de la experiencia educativa
PRESENTACIÓN GENERAL
Justificación
OBJETIVOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA
UNIDADES, OBJETIVOS PARTICULARES Y CONTENIDOS TEMÁTICOS
UNIDAD 1
Objetivos particulares
Contenidos temáticos

UNIDAD 2
Objetivos particulares
Contenidos temáticos

*Replicar, recuadros anteriores cuantas veces se requiere.

TÉCNICAS DIDÁCTICAS Y ASPECTOS METODOLÓGICOS
EQUIPO NECESARIO
BIBLIOGRAFÍA
REFERENCIAS ELECTRÓNICAS (Última fecha de acceso:)
Otros materiales de consulta:

EVALUACIÓN SUMATIVA			
Aspecto a evaluar	Forma de evaluación	Evidencia	Porcentaje
Total			

B. Plan de Autoevaluación Anual

Este apartado se refiere a las medidas previstas en el plan de estudios para dar seguimiento periódico a los resultados obtenidos en su operación, a fin de identificar las áreas de oportunidad que se requieran promover para hacer más efectivo el programa.

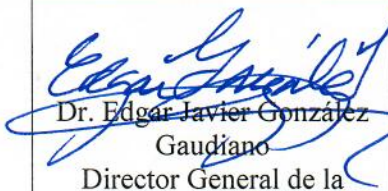
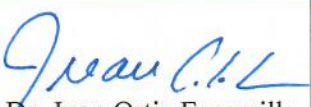
C. Plan de Mejora

Es la planeación del proceso continuo tendente a analizar el proceso de operación del programa educativo, a efecto de optimizarlo mediante decisiones oportunas que permitan obtener mejores resultados.

V. Histórico de revisiones

No. de revisión	Fecha revisión o modificación	Sección o página modificada	Descripción de la revisión o modificación
0			

VI. Firma de autorización

Propone	Autoriza	Fecha	
		Autorización	Entrada en vigor
 Dr. Edgar Javier González Gaudiano Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado	 Dr. Juan Ortiz Escamilla Secretario Académico	19/05/2023	22/05/2023

VII. Créditos

La elaboración de la presente Guía estuvo a cargo de la Unidad de Estudios de Posgrado dependiente de la Secretaría Académica, con el apoyo de la Unidad de Organización y Métodos de la Dirección de Planeación Institucional. Fue concluida y autorizada en mayo de 2023 para su publicación en el Manual de Procedimientos Administrativos.

Dr. Juan Ortiz Escamilla
Secretario Académico

Dr. Edgar Javier González Gaudiano
Director General de la Unidad de
Estudios de Posgrado

Dra. Ligia Quintana Torres
Coordinadora Académica

Análisis, asesoría y apoyo de la UEP
Mtro. Carlos IV Escudero Ocampo
Lic. María Cecilia Tadeo Vidal

Mtra. Norma Angelina Lagunes
López
Encargada de la Dirección de
Planeación Institucional

Ing. Álvaro Gabriel Hernández
Director de la Unidad de
Organización y Métodos (UOM)